

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2.024

MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 451.162
“PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL”

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes julio de dos mil veinticuatro siendo las 08:00 horas, de conformidad a lo establecido en la **Ley N° 7021/22 en su Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación** se reúnen la Lic. Leticia Cáceres Directora de la UOC y la Abg. Lilian Florentín Jefa de Licitación de la UOC, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la **Convocatoria a MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 451.162 “PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL”** el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 9823/23**, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 – INTRODUCCIÓN

N° de PAC de la presente convocatoria, es el N° 451.162
CDP N° 35 de fecha 26/06/2024: Gs. 350.000.000 (guaraníes, trescientos cincuenta millones)
La Convocatoria fue publicada en fecha 03 de julio de 2024
La fecha para la Visita técnica fue establecida para el 09 de julio de 2024 a las 08:00 horas.
La fecha tope de consultas fue establecida para el lunes 10 de julio de 2024, hasta las 10:00 horas.
Consultas: se realizó 1 consulta (ver Anexo).
La fecha de apertura fue fijada para el **lunes 15 de Julio de 2024 a las 08:30 horas**

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **lunes 15 de Julio de 2024 a las 08:30 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibieron 3 sobres, presentado por los siguientes oferentes:

1	8008*130-8	Distribuidora Jasy S.A.	jasydistribuidora@gmail.com
2	800*1004-5	LAS CUEVAS S.A.	josecuevas.vim@gmail.com
3	5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	bruno@parquesinfantiles.com.py

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Oferente:	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Distribuidora Jazy S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 249.059.123 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 16.650.000 Vigencia de la Póliza: De 15-07-2024 a 22-12-2024. 160 días
LAS CUEVAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 297.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 17.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15-07-2024 a 11-11-2024. 120 días
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 292.764.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 16.600.000 Vigencia de la Póliza: De 15-07-2024 a 11-12-2024. 150 días

Oferente:	Página: foliada:	Constancia del SIPE N°	Muestra:	Inscrito
Distribuidora Jazy S.A.	40	1790083	NO	Seguro Proveedor
LAS CUEVAS S.A.	47	1799030	NO	SIPE
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	184	1799162	NO	Seguro Proveedor

Se adjunta Acta de Apertura en Anexos.

2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

Se realizaron las siguientes observaciones



Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Observación a la oferta: 80087130-8 - Distribuidora Jasy S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
El oferente presenta las mismas características del parque importado por LAS CUEVAS S.A. sin alteracion de las eett solicitado en el PBC.	80071004-5 - LAS CUEVAS S.A.	Leonardo Nuñez	2024-07-15 09:12:54
La empresa Jasy presenta una oferta irrisoria que creemos que con ese precios no podran ejecutar lo solicitado teniendo en cuenta que se necesita importar, ensamblar, trasportar e instalar los bienes, por lo que se solicita solicitar desglose de precios.	5166023-7 - BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Jimmy Maubet	2024-07-15 09:24:24

Respuesta de la convocante: las observaciones serán analizadas en el apartado correspondiente

Observación a la oferta: 80071004-5 - LAS CUEVAS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
Con respecto a lo mencionado de ser el importador de los productos solicitados por la convocante, dejamos constancia que la convocante se pueda informar de los productos solicitados en Paraguay y solicitar la autorizacion del fabricante a que empresa le da prioridad de venta de sus productos. Con respecto al certificado de origen se lo considere como corresponde y como habilita la ley de contrataciones publicas en Paraguay	80087130-8 - Distribuidora Jasy S.A.	Victor Luraghi	2024-07-15 09:12:54
La observacion realizada por LAS CUEVAS es improcedente respecto a las eett teniendo en cuenta que las ofertas deben estar adecuadas a las eett requeridas por la convocante por ende de una u otra manera deben de coincidir las eett Respecto al certificado de origen, se otorga por salto de partida y nuestra empresa esta inscripta en el registro industrial de empresas por lo que esta habilitado como ensambladora y los productos requeridos son importados por que no se producen en el pais, no obstante se realiza parte de ella con mano de obra nacional, ensamblaje e instalacion. la empresa LAS CUEVAS no presenta CEPN.	5166023-7 - BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Jimmy Maubet	2024-07-15 09:24:24

Respuesta de la convocante: las observaciones serán analizadas en el apartado correspondiente

Abg. Lilian Florentin.
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Observación a la oferta: 5166023-7 - BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
El oferente presenta las mismas características del parque importado por LAS CUEVAS S.A. sin alteracion de las eett solicitado en el PBC. En su planilla de precios presenta procedencia BRASIL	80071004-5 - LAS CUEVAS S.A.	Leonardo Nuñez	2024-07-15 09:12:54

Respuesta de la convocante: las observaciones serán analizadas en el apartado correspondiente

3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 55 Decreto 9823/23

Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de ofertas debidamente firmado*	Garantía de mantenimiento de ofertas* (Garantía bancaria o póliza)	Documento que acredita la representación*	Constancia de RUC*
Distribuidora Jasy S.A.	Cumple	Cumple	Acta de Asamblea (no se puede visualizar el archivo del Perfil del Proveedor N° 1790083 NO CUMPLE	Activo Perfil del Proveedor N° 1790083 Cumple

Abg. Lilian Florentin

Dpto. Licitaciones - UOC

GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Luz Patricia Cáceres

Directora U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Las Cuevas S.A.	Cumple	Cumple	Acta de Asamblea vencida en el SIPE, no presenta en oferta NO CUMPLE	Activo En el SIPE N° 1799030 Cumple
Bruno Guilherme Kraft Gohl	Cumple	Cumple	Activo Perfil del Proveedor N° 1799162 Cumple	Activo Perfil del Proveedor N° 1799162 Cumple

Conclusión: la oferta presentada por:

DISTRIBUIDORA JASY S.A. presenta Perfil del Proveedor N° 1790083, en el mismo figura **ACTA DE ASAMBLEA** como archivo **“asamblea_2024__comunicaci_n_1715973849234”**

Este comité procedió a la verificación de las documentaciones obrantes en el Perfil del proveedor, pero se encontró con inconvenientes al descargar el archivo supra mencionado (Acta de Asamblea), no se pudo visualizar, por ende, no se pudo tomar conocimiento del documento a fin de confirmar el contenido y la validez del documento obrante en el sistema. **(se adjunta antecedente de verificación en ANEXO)**

En consecuencia y al ser este un documento de carácter **SUSTANCIAL**, la oferta es **DESCALIFICADA**.

Es importante mencionar que, si bien en la Constancia del perfil del Proveedor figuran documentos, este comité de evaluación es el encargado de verificar la procedencia y validez de los mismos.

También es importante mencionar que el Acta de asamblea es el documento por el cual se acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, establecido en el PBC en el apartado **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, 8.2. Personas Jurídicas. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)** pagina 12/31 del PBC.

LAS CUEVAS S.A. no presenta Acta de Asamblea Actualizada en carpeta, en la constancia del **SIPE** figura **ACTA de ASAMBLEA** vencida. En consideración a que el documento es de carácter **SUSTANCIAL**, la oferta es **DESCALIFICADA**. **(se adjunta antecedente de verificación en ANEXO)**

Es importante mencionar que el Acta de asamblea es el documento por el cual se acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, establecido en el PBC en el apartado **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, 8.2. Personas Jurídicas. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)** pagina 12/31 del PBC.

BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 – Calificación legal:

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENTRAL

Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

	Bruno Guilherme Kraft Gohl
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Presenta CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta a folio 5 CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No registra inhabilitación
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	
	CUMPLE

4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han registrado errores aritméticos:

5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. María Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

El oferente presenta su oferta dentro de los parámetros establecidos en el PBC en relación a los precios referenciales.

6 - Verificación de documentos formales:

	Bruno Guilherme Kraft Gohl
SIPE	1799162
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta a folio 24 CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta a folio 29 CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta a folio 25 CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	Presenta a folio 26 CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta a folio 5 CUMPLE
Acta de visita	Presenta a folio 17 CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	Presenta a folio 55 al 84 CUMPLE
2. Formulario 106 y 501 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	
3. Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
EXPERIENCIA –DOCUMENTOS	
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta al folio 171 al 184 CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Catalogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento con las EETT requeridas	Presenta a folio 33 al 39 CUMPLE

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

7 Capacidad financiera

[Signature]
 Oficina Ejecutiva
 Directora U.O.C.
 GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

9 Capacidad Técnica:

	Bruno Guilherme Kraft Gohl
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para la instalación de los bienes a ser adquiridos	Presenta a folio 6 CUMPLE
Catalogo o Ficha Técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas.	Folio 8 al 11

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD TÉCNICA requerida en el PBC

10 Especificaciones técnicas:

El oferente presenta ficha técnica de los bienes ofertados a folio 33 al 39 los mismos **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

11- RESUMEN DE EVALUACIÓN

Bruno Guilherme Kraft Gohl	
Capacidad legal	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE
CUMPLE	

El oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL con RUC N° 5166023-7 CUMPLE** con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

12 - EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

13- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

14- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

15.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 9823/23, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” esta dependencia RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, adjudicar al oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** con RUC N° 5166023-7 conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a **MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 451.162 “PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL”** a la firma **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** con RUC N° 5166023-7, por un monto de Gs. 292.764.000 (guaraníes, doscientos noventa y dos millones, setecientos sesenta y cuatro mil) y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.

Licitación: 451162 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central.								
Grupo 1 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central.						Contrato Abierto: No, Abastecimiento		
Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49241502-003	Parque infantil completo de plástico pequeño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	61.060.000	61.060.000	marca: KRENKE fabricante: KRENKE procedencia: BRASIL
2	49241502-003	Parque infantil completo de plástico Grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	115.852.000	231.704.000	marca: KRENKE fabricante: KRENKE procedencia: BRASIL
						Total por Grupo:	292.764.000	
Total General Calculado:							292.764.000	

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.
Es nuestro dictamen

Abg. Lilian Florentín
Jefa Dpto. Licitaciones UOC

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

ANEXO

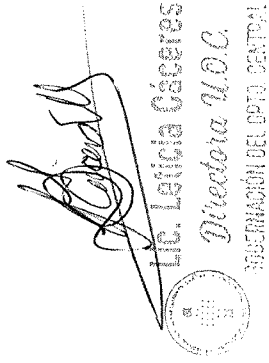
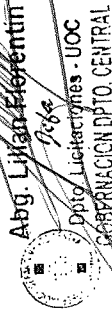
- ***Consultas***
- ***Acta de apertura***
- ***Antecedente de verificación de documentos de Distribuidora JASY S.A. – (descalificación)***
- ***Antecedente de verificación de documentos de LAS CUEVAS S.A. – (descalificación)***
- ***Constancia de no ser Funcionario Publico***



CUADRO DE ADJUDICACION

Licitación: 451162 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central.

Grupo 1 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central.					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49241502-003	Parque infantil completo de plástico pequeño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	61.060.000	61.060.000	marca: KRENKE fabricante: KRENKE procedencia: BRASIL
2	49241502-003	Parque infantil completo de plástico Grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	115.852.000	231.704.000	marca: KRENKE fabricante: KRENKE procedencia: BRASIL
						Total por Grupo:	292.764.000	
Total General Calculado:							292.764.000	



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS con % de Variación																		
MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 451.162 "Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central"																		
Grupo 1 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No																		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	cantidad	PRECIO REFERENCIAL			Distribuidora Jasy S.A.			% DE VARIACION	LAS CUEVAS S.A.			% DE VARIACION	Bruno Guilherme Kraft Gohl			% DE VARIACION
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)		Precio total			
1	49241502-4	Parque infantil completo de plástico pequeño	1	74.497.894	74.497.894	55.873.421	55.873.421	55.873.421	-25	69.000.000	69.000.000	-7	61.060.000	61.060.000	-18			
2	49241502-4	Parque infantil completo de plástico Grande	2	128.790.467	257.580.934	96.592.851	193.185.702	193.185.702	-25	114.000.000	228.000.000	-11	115.852.000	231.704.000	-10			
				Precio Total	332.078.828	Precio Total	Precio Total	249.059.123		Precio Total	297.000.000		Precio Total	292.764.000				

Abg. Lilian Florentín

Dpto. Gerenciamiento - UOC

GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Dr. Leticia Cáceres

Directora U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Consultas Realizadas

Licitación 451162 - Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central.

Consulta 1 - Foto referencial

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2024
Podrían alzar una foto referencial de los parques solicitados?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2024
Buenos días! Favor remitirse a las eett establecidas en el PBC.		

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	451162				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión y Montajes de Parques Infantiles para el Departamento Central.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central / Uloc Central				
FECHA DE APERTURA	15-Julio-2024	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	U.O.C. Gobernación del Departamento Central				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Leticia Cáceres				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Lilian Florentin				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

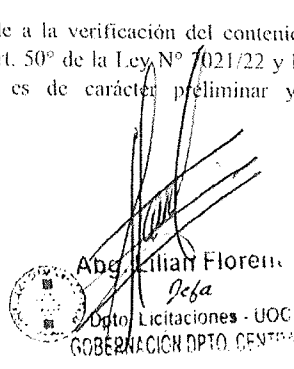
1	80087130-8	Distribuidora Jasy S.A.	jasydistribuidora@gmail.com
2	80071004-5	LAS CUEVAS S.A.	josecuevas.vim@gmail.com
3	5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	bruno@parquesinfantiles.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

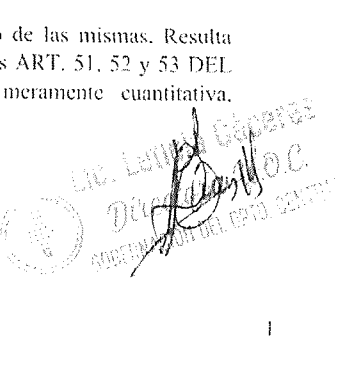
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa.



DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Camapan
Tel: (0971) 917 704 RUC: 80087130-8
Itanguá Luque - Paraguay
e-mail: jasydistribuidora@gmail.com



Abg. Lilian Florentin
Defa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL



Lic. Leticia Cáceres
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Con respecto a lo mencionado de ser el importador de los productos solicitados por la convocante, dejamos constancia que la convocante se pueda informar de los productos solicitados en Paraguay y solicitar la autorización del fabricante a que empresa le da prioridad de venta de sus productos.	80087130-8 - Distribuidora Jasy S.A.	Victor Luraghi	2024-07-15 09:12:54
Con respecto al certificado de origen se lo considere como corresponde y como habilita la ley de contrataciones publicas en Paraguay			
La observacion realizada por LAS CUEVAS es improcedente respecto a las eett teniendo en cuenta que las ofertas deben estar adecuadas a las eett requeridas por la convocante por ende de una u otra manera deben de coincidir las eett			
Respecto al certificado de origen, se otorga por salto de partida y nuestra empresa esta inscrita en el registro industrial de empresas por lo que esta habilitado como ensambladora y los productos requeridos son importados por que no se producen en el pais, no obstante se realiza parte de ella con mano de obra nacional, ensamblaje e instalacion.	5166023-7 - BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Jimmy Maubet	2024-07-15 09:24:24
la empresa LAS CUEVAS no presenta CEPN.			

Observación a la oferta: 5166023-7 - BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente presenta las mismas características del parque importado por LAS CUEVAS S.A. sin alteracion de las eett solicitado en el PBC.	80071004-5 - LAS CUEVAS S.A.	Leonardo Nuñez	2024-07-15 09:12:54
En su planilla de precios presenta procedencia BRASIL.			

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Las Cuevas S.A.
RUC: 80071004-5

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Camapan
Tel: (0971) 917 704 RUC: 80087130-8
Itapanga, Itaque - Parag.
e-mail: jasydistribuidora@gmail.com

Ang. Lilian Florenti
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO CENT

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Distribuidora Jasy S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 249.059.123 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 16.650.000 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2024 a 22/12/2024, 160 días
LAS CUEVAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 297.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 17.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2024 a 11/11/2024, 120 días
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 292.764.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 16.600.000 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2024 a 11/12/2024, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Distribuidora Jasy S.A.	40	1790083	NO	Exento de Inscripción
LAS CUEVAS S.A.	47	1799030	NO	SIPE
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	184	1799162	NO	Exento de Inscripción

Observación a la oferta: 80087130-8 - Distribuidora Jasy S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente presenta las mismas características del parque importado por LAS CUEVAS S.A. sin alteración de las cett solicitado en el PBC.	80071004-5 - LAS CUEVAS S.A.	Leonardo Nuñez	2024-07-15 09:12:54
La empresa Jasy presenta una oferta irrisoria que creemos que con ese precios no podran ejecutar lo solicitado teniendo en cuenta que se necesita importar, ensamblar, trasportar e instalar los bienes, por lo que se solicita solicitar desglose de precios.	5166023-7 - BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Jimmy Maubet	2024-07-15 09:24:24

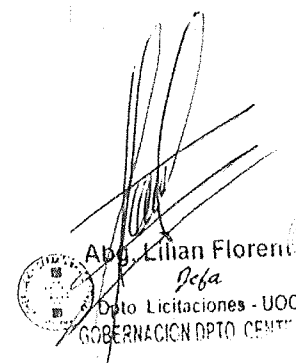
Observación a la oferta: 80071004-5 - LAS CUEVAS S.A.



Las Cuevas S.A.
RUC: 80071004-5



DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Calle Pajaro Campana
Tel: 0971 917 704 RUC: 80071004-5
Itanguá Luque - Paraguay
e-mail: jasydistribuidora@gmail.com



Abg. Lilian Florent
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENT.



Diana
GOBERNACION DPTO. CENT.

Documentos 80087130 - Distribuidora Jasy S.A.

Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: Distribuidora Jasy S.A./Documentos

Documentos

Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
filtrar...	documen	filtrar...	filtrar...	filtrar...
 cedula_autenticada_victor_luraghi_1652712328811.pdf	001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-06-2017	21-06-2027	16-05-2022

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (Filtrado de 19 total registros)

Anterior **1** Siguiente

cedula_autenticada_victor_luraghi_1652712328811.pdf

1 / 1 | - 80% + |  



Documentos 80087130 - Distribuidora Jasy S.A.

Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: Distribuidora Jasy S.A./Documentos

Documentos

Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
filtrar...	constancia del ruc	filtrar...	filtrar...	filtrar...
 Constancia MARANGATU.pdf	Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	24-04-2024	24-04-2025	21-05-2024
 constancia__jasy_1532115562625.pdf	003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-06-2018	08-06-2019	20-07-2018
 constancia__marangatu_1605535046623.pdf	003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	16-11-2020	16-11-2021	16-11-2020
 constancia__marangatu_1681829954881.pdf	003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-04-2023	18-04-2024	18-04-2023
 constancia__marangatu_1715172463432.pdf	003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-04-2024	24-04-2025	08-05-2024
 constancia_de_ruc_jasy_1651091353939.pdf	003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	27-04-2022	27-04-2023	27-04-2022
 constancia_del_ruc_set_1500560638305.pdf	003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-07-2017	19-07-2018	20-07-2017

Mostrando 1 a 7 de 7 registros (Filtrado de 19 total registros)

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****FECHA** 24/04/2024**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC****C: DISTRIBUIDORA
JASY SOCIEDAD
ANONIMA****CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA****1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE**

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80087130	8	DJAA148180Q
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
DISTRIBUIDORA JASY SOCIEDAD ANONIMA		*****
Correo Electrónico		
JASYDISTRIBUIDORA@GMAIL.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
15/12/2014	*****	04/07/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CENTRAL	LUQUE	CIA.ITA ANGUA	*****	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, CALLE DESVIO ITAANGUA ## //CASA		*****	*****	(0971)917704

Documentos 80087130 - Distribuidora Jasy S.A.

[Inicio](#)/[Proveedores](#)/[Datos del Proveedor](#): Distribuidora Jasy S.A./Documentos

Documentos

Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
filtrar...	constit	filtrar...	filtrar...	filtrar...
 constitucion_sa_1507052981398.pdf	004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	13-11-2014	-	03-10-2017

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (Filtrado de 19 total registros)

[Anterior](#) **1** [Siguiente](#)

☰ Sin título-1

1 / 22 | - 100% + | 📐 🔍

Año 20 14

Escritura de: CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

Otorga: DISTRIBUIDORA JASY S.A.

A favor de: _____

PRIMERA COPIA.

Humaitá 648 e/ 15 de Agosto y O'Leary - Telefax: 441

Tel.: 442 211 - Asunción - Paraguay

Resultados

Inicio/Licitaciones: año 2024/Resultado: Provisión y montajes de parques infantiles para el departamento central./Informes/
Informe: Provisión y montajes de parques infantiles para el departamento central./Lista de Oferentes

Datos del Informe Lista de Oferentes Adjudicados

LISTADO DE PROVEEDORES

Razon Social	RUC	Monto Ofertado	Acciones	
filtrar...	filtrar...	filtrar...	filtrar...	
Distribuidora Jasy S.A.	80087130-8	₡ 249.059.123	<button>Adjudicar Proveedor</button>	<button>Ver datos del Oferente</button>
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	5166023-7	₡ 292.764.000	<button>Adjudicar Proveedor</button>	<button>Ver datos del Oferente</button>
LAS CUEVAS S.A.	80071004-5	₡ 297.000.000	<button>Adjudicar Proveedor</button>	<button>Ver datos del Oferente</button>

MENU

- Home
- Licitaciones
- Control de Acceso
- Mis Convocatorias
- Registro de Proveedores
- Excepciones
- Cotizaciones
- Ordenes de Tienda Virtual
- Contratos

Resultados

Inicio/Licitaciones: año 2024/Resultado: Provisión y montajes de parques infantiles para el departamento central./Informes/
Informe: Provisión y montajes de parques infantiles para el departamento central./Lista de Oferentes

Datos del Informe

Lista de Oferentes

Adjudicados

LISTADO DE PROVEEDORES

Razon Social	RUC	Monto Ofertado	Acciones
filtrar...	filtrar...	filtrar...	filtrar...
Distribuidora Jasy S.A.	80087130-8	€ 249.059.123	<button>Adjudicar Proveedor</button> <button>Ver datos del Oferente</button>
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	5166023-7	€ 292.764.000	<button>Adjudicar Proveedor</button> <button>Ver datos del Oferente</button>
LAS CUEVAS S.A.	80071004-5	€ 297.000.000	<button>Adjudicar Proveedor</button> <button>Ver datos del Oferente</button>

MENU

- Home
- Licitaciones
- Control de Acceso
- Mis Convocatorias
- Registro de Proveedores
- Excepciones
- Cotizaciones
- Ordenes de Tienda Virtual
- Contratos

Datos del Proveedor 80087130-8 - Distribuidora Jasy S.A.

[Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: Distribuidora Jasy S.A.](#)

Datos del Proveedor

Datos de Ubicación

Personas Vinculadas

Sucursales

Datos Bancarios

IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR

RUC:	80087130-8	Tipo Proveedor:	S.A.
Razón Social / Nombre:	Distribuidora Jasy S.A.	Nombre Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y servicios	Fecha Constitución de la Sociedad:	13-11-2014
Fecha Inicio de Actividades:	13-11-2014	Estado:	ACTIVO

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

Inscripto IPS	Si	Estado:	Está al Día
Fecha Alta AOP:	02/10/2015	Cantidad de Empleados:	7

CATEGORÍA MIPYME DEL PROVEEDOR

MENU

- Home
- Licitaciones
- Control de Acceso
- Mis Convocatorias
- Registro de Proveedores
- Excepciones
- Cotizaciones
- Ordenes de Tienda Virtual
- Contratos

Documentos 80087130 - Distribuidora Jasy S.A.

Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: Distribuidora Jasy S.A./Documentos

Documentos

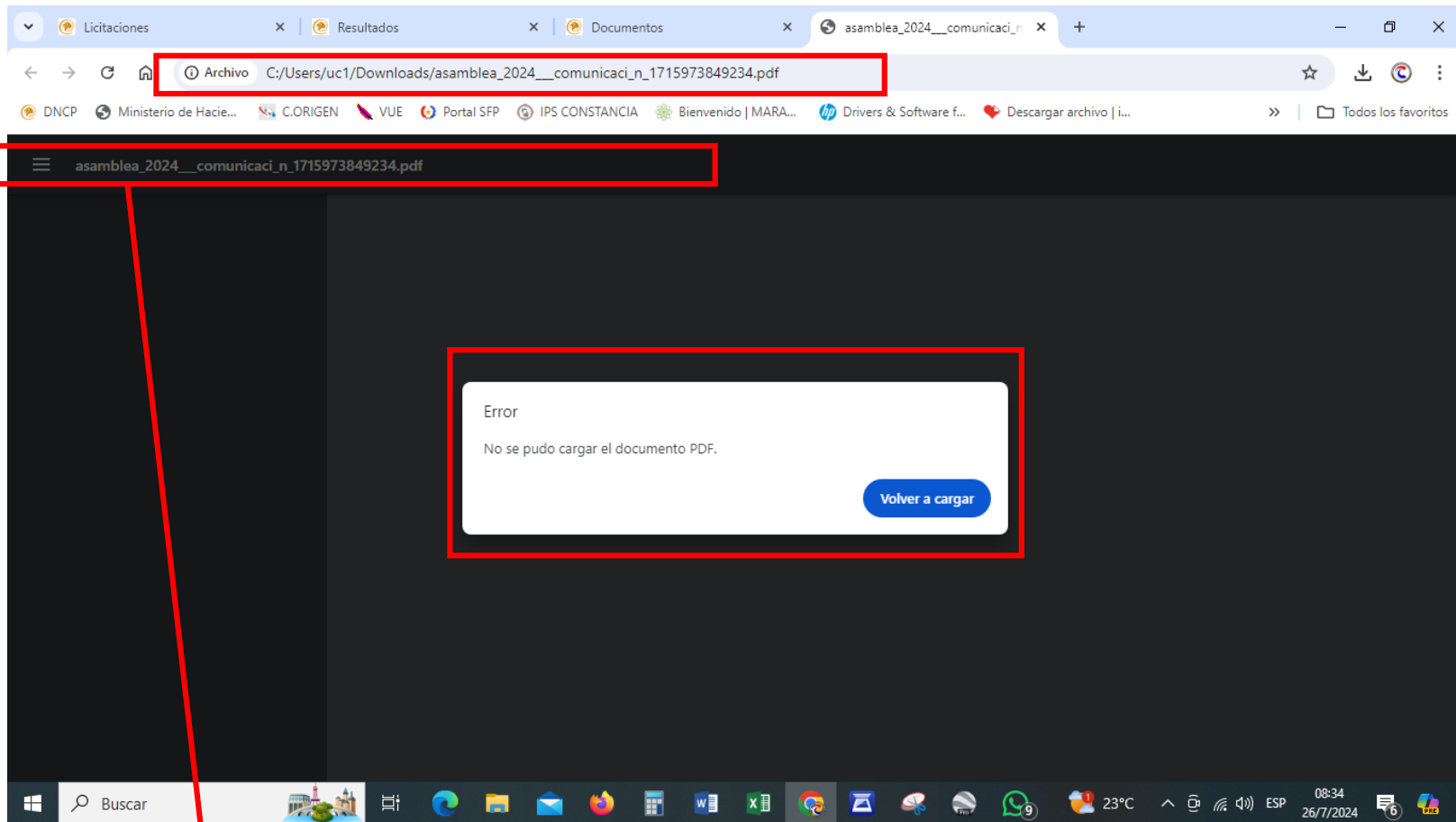
Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
filtrar...	ACTA	filtrar...	filtrar...	filtrar...
acta_asamblea_1507053124696.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	09-06-2017	30-04-2018	03-10-2017
acta_de_asamblea_general_ordinaria_1_1654546586868.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	18-04-2022	30-04-2023	06-06-2022
acta_general_distribuidora_jasy_1538763430765.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	07-05-2018	30-04-2019	05-10-2018
asamblea_2024__comunicaci_n_1715973849234.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	29-04-2024	30-04-2025	17-05-2024
asamblea_ordinaria_2023__comunicaci_n_abt_1684247202131.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	10-04-2023	30-04-2024	16-05-2023

Mostrando 1 a 5 de 5 registros (Filtrado de 19 total registros)

Anterior 1 Siguiente

[asamblea_2024__comunicaci_n_1715973849234.pdf](#)

005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL



Datos del Informe

Lista de Oferentes

Adjudicados

LISTADO DE PROVEEDORES

Razon Social	RUC	Monto Ofertado	Acciones
filtrar...	filtrar...	filtrar...	filtrar...
Distribuidora Jasy S.A.	80087130-8	€ 249.059.123	<button>Adjudicar Proveedor</button> <button>Ver datos del Oferente</button>
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	5166023-7	€ 292.764.000	<button>Adjudicar Proveedor</button> <button>Ver datos del Oferente</button>
LAS CUEVAS S.A.	80071004-5	€ 297.000.000	<button>Adjudicar Proveedor</button> <button>Ver datos del Oferente</button>

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

Anterior **1** Siguiente

MENU

- Home
- Licitaciones
- Control de Acceso
- Mis Convocatorias
- Registro de Proveedores
- Excepciones
- Cotizaciones
- Ordenes de Tienda Virtual
- Contratos

Datos del Proveedor 80071004-5 - LAS CUEVAS S.A.

Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: LAS CUEVAS S.A.

Datos del Proveedor Datos de Ubicación Personas Vinculadas Sucursales Datos Bancarios

IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR

RUC:	80071004-5	Tipo Proveedor:	S.A.
Razón Social / Nombre:	LAS CUEVAS S.A.	Nombre Fantasía:	LAS CUEVAS SA
Tipo de Actividad:	Bienes y servicios	Fecha Constitución de la Sociedad:	24-02-2012
Fecha Inicio de Actividades:	29-03-2012	Estado:	ACTIVO

INSCRIPTO EN EL SIPE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

Inscripto IPS	SI	Estado:	Está al Día
Fecha Alta AOP:	05/07/2013	Cantidad de Empleados:	5

MENU

 Home

 Licitaciones

 Control de Acceso

 Mis Convocatorias

 Registro de Proveedores

 Excepciones

 Cotizaciones

 Ordenes de Tienda Virtual

 Contratos

Documentos 80071004 - LAS CUEVAS S.A.

Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: LAS CUEVAS S.A./Documentos

Documentos

Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
filtrar...	ACTA	filtrar...	filtrar...	filtrar...
 acta_de_asamblea_1439391991026.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-04-2015	30-04-2016	12-08-2015
 acta_de_asamblea_2016_1470082901473.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-04-2016	30-04-2017	01-08-2016
 acta_de_asamblea_2023_1697736312694.PDF	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-04-2023	30-04-2024	19-10-2023
 acta_de_asamblea_dncp2022_1669048337463.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-04-2022	30-04-2023	21-11-2022
 acta_de_asamblea_general_2013_1399650193913.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	02-05-2013	30-04-2014	09-05-2014
 acta_de_asamblea_general_2014_1399650466103.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	02-05-2014	30-04-2015	09-05-2014
 acta_de_asamblea_general_las_cuevas_sa_1632231286252.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	23-04-2021	30-04-2022	21-09-2021
 acta_de_asamblea_las_cuevas_sa_1530218426624.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-04-2018	30-04-2019	28-06-2018
 acta_de_asamblea_las_cuevas_sa_1606217586715.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-06-2020	30-04-2021	24-11-2020
 acta_de_directorio_dncp_1669048401784.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-09-2022	28-09-2023	21-11-2022

Mostrando 1 a 10 de 13 registros (Filtrado de 45 total registros)

MENÚ

- Home
- Licitaciones
- Control de Acceso
- Mis Convocatorias
- Registro de Proveedores
- Excepciones
- Cotizaciones
- Ordenes de Tienda Virtual
- Contratos

Documentos 80071004 - LAS CUEVAS S.A.

Inicio/Proveedores/Datos del Proveedor: LAS CUEVAS S.A./Documentos

Documentos

Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
filtrar...	ACTA	filtrar...	filtrar...	filtrar...
acta_de_directorio_las_cuevas_sa_1574274954216.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	09-08-2019	30-06-2020	20-11-2019
actadeasamblea_1568724980719.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-04-2019	30-06-2020	17-09-2019
asamblea_2017_las_cuevas_s_a_1511202915252.pdf	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-05-2017	30-04-2018	20-11-2017

Mostrando 11 a 13 de 13 registros (Filtrado de 45 total registros)

Anterior 1 2 Siguiente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 814851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 1:35 PM



Código de Verificación: 74ae1abd

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256619&codigo_seguridad=74ae1abd

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 1:35 PM



Código de Verificación: 74ae1abd

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256619&codigo_seguridad=74ae1abd

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NORMA CATALINA MARIN DE LURAGHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1336745, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 1:35 PM



Código de Verificación: f9f9fd0c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256626&codigo_seguridad=f9f9fd0c

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 1:35 PM



Código de Verificación: f9f9fd0c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256626&codigo_seguridad=f9f9fd0c

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESTANISLAO RUBEN MARIN FRANCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 379600, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
379,600	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION SUPERIOR	TECNICO/A	CONTRATADO	2,016	146	Inactivo
379,600	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION SUPERIOR	TECNICO/A	CONTRATADO	2,015	146	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 1:36 PM



Código de Verificación: c681c621

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256631&codigo_seguridad=c681c621

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 1:36 PM



Código de Verificación: c681c621

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256631&codigo_seguridad=c681c621

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELTRAN EDGAR ORTIZ GUANES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1996022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,996,022	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO PERMANENTE	2,002	111	Inactivo
1,996,022	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	-	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO PERMANENTE	2,001	111	Inactivo
1,996,022	MINISTERIO PÚBLICO	MINISTERIO PUBLICO	ENCARGADA	CARGO PERMANENTE	2,002	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 2:11 PM



Código de Verificación: 65981cbb

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256851&codigo_seguridad=65981cbb

Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 2:11 PM



Código de Verificación: 65981cbb

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256851&codigo_seguridad=65981cbb

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS CUEVAS CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 863469, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 2:12 PM



Código de Verificación: 643bcdae

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256858&codigo_seguridad=643bcdae

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 2:12 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 643bcdae

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256858&codigo_seguridad=643bcdae

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5166023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 2:17 PM



Código de Verificación: bff69578

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256903&codigo_seguridad=bff69578

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 15, 2024 2:17 PM



Código de Verificación: bff69578

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6256903&codigo_seguridad=bff69578